



Minuta número 10
Sexagésima Tercera Legislatura
Comisión de Asuntos Electorales
Tercer Año de Ejercicio Legal
Reunión celebrada el 15 de agosto de 2018

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Presidencia del Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, el quince de agosto del año dos mil dieciocho, se reunieron en el recinto oficial del Congreso del Estado los diputados que integran la Comisión de Asuntos Electorales de la Sexagésima Tercera Legislatura, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum con la presencia de los diputados Juan Antonio Méndez Rodríguez, Alejandro Flores Razo, Luis Vargas Gutiérrez y Rigoberto Paredes Villagómez. Se registró la inasistencia del diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña. -----

Siendo las once horas con veinticinco minutos, se dio inicio a la reunión. ---

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al proyecto de orden del día, puesto a consideración y al no registrarse intervenciones, resultó aprobado por unanimidad de los presentes. -----

Previa aprobación de dispensa de lectura, fue aprobada por unanimidad de los presentes, sin discusión, la minuta número nueve, levantada con motivo de la reunión de fecha diecisiete de julio de dos mil dieciocho. -----

En el punto del orden del día relativo a la correspondencia, se dio cuenta con los siguientes escritos: **1.** El Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, remite comentarios derivados de la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; **2.** El Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato envía opinión derivada de la consulta de tres iniciativas de reforma al artículo cuarenta y siete de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; de reforma a diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato concerniente a la violencia política en razón de género, así como al Código Penal del Estado de Guanajuato y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

el Estado de Guanajuato; y de reforma al artículo noventa de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; **3.** El Director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, remite el estudio relativo a la iniciativa de reforma al artículo cuarenta y siete de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. La Comisión acordó darse por enterados y agradecer las opiniones y el estudio de todos los escritos de la correspondencia.

Posteriormente, la presidencia sometió a discusión el proyecto de dictamen de la parte correspondiente a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el tema de «violencia política en razón de género», el cual fue remitido a sus correos electrónicos previamente; el secretario por instrucciones de la presidencia, puso a consideración la dispensa de lectura del dictamen, resultando aprobada por unanimidad. Enseguida se sometió a discusión en lo general el dictamen, y al no registrarse intervenciones se recabó votación resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes en lo general al registrarse cuatro votos a favor. Sometido a discusión en lo particular, no se registraron reservas, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contiene el dictamen. En consecuencia, la presidencia instruyó a la secretaría técnica se remitiera a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente para que se agendara en la sesión plenaria del siguiente periodo extraordinario. Acto seguido, la presidencia con la finalidad de tomar acuerdos en relación a los posicionamientos que habrían de realizarse en la sesión plenaria en la que se discutiría el dictamen que se acababa de aprobar en el punto cuarto del orden del día, solicitó a los integrantes de la Comisión se manifestaran al respecto. Se



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

registró la intervención del diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, para proponer su registro para hablar a favor del dictamen; una vez lo cual, fue puesta a consideración la propuesta a los integrantes de la comisión quienes asintieron a la misma. En consecuencia, la presidencia instruyó se comunicará el acuerdo a la Mesa Directiva para el registro previo del orador. -----

La presidencia previa aprobación, por unanimidad de los presentes, de la dispensa de lectura del proyecto de dictamen de la iniciativa que reforma el artículo noventa de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; sometió a discusión el proyecto de dictamen de referencia, el cual resultó aprobado por unanimidad de los presentes con cuatro votos a favor, sin discusión. Enseguida, la presidencia ordenó la remisión del dictamen al presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente para que se agendara en la sesión plenaria del siguiente periodo extraordinario. -----

Enseguida la presidencia previa aprobación, por unanimidad de los presentes, de la dispensa de lectura del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos dieciséis, ciento ochenta y nueve fracción tercera, doscientos treinta y nueve, doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Eduardo Ramírez Granja de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano; sometió a discusión el proyecto de dictamen de referencia, el cual resultó aprobado por unanimidad de los presentes con cuatro votos a favor, sin discusión. Enseguida, la presidencia ordenó la remisión del dictamen al presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente para que se agendara en la sesión plenaria del siguiente periodo extraordinario. -----



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

La presidencia previa aprobación, por unanimidad de los presentes, de la dispensa de lectura del proyecto de dictamen de la parte correspondiente a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de «profesionalización de los gobiernos municipales», presentada por el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; sometió a discusión el proyecto de dictamen de referencia, el cual resultó aprobado por unanimidad de los presentes con cuatro votos a favor, sin discusión. Enseguida, la presidencia ordenó la remisión del dictamen al presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente para que se agendara en la sesión plenaria del siguiente periodo extraordinario. -----

En el punto relativo a los asuntos de interés general no se registraron intervenciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión siendo las once horas con cuarenta minutos, comunicando a los diputados que se les citará para la próxima reunión por conducto de la secretaria técnica. Doy fe. -----


Juan Antonio Méndez Rodríguez
Diputado Presidente


Luis Vargas Gutiérrez
Diputado Secretario